

ACUERDO NÚMERO 030 DE 2026 (13 de marzo)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, que establece la programación de las ceremonias de grados ordinarios para el año 2026”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos; principio desarrollado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que les permite crear, organizar y desarrollar sus programas académicos en el marco de la prestación del servicio público de la educación superior.

Que, en el marco de dicha autonomía, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 033 de 2020 – Estatuto General, contemplando en el literal a) del artículo 24 como función del Consejo Académico, la de aprobar el calendario académico de la Universidad del Tolima.

Que el calendario académico constituye un instrumento fundamental de planeación institucional, en el cual se programan actividades académicas y administrativas estratégicas para el adecuado desarrollo de las funciones misionales, tales como las ceremonias de grado que hacen parte del calendario académico institucional.

Que mediante Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, el Consejo Académico aprobó la programación de las ceremonias de grados ordinarios para los programas de modalidad presencial y distancia correspondientes a los semestres A y B del año 2026.

Que, atendiendo las dinámicas académicas y administrativas de la Universidad del Tolima, así como la concurrencia de los procesos de cierre académico, matrículas, verificación de requisitos de grado y consolidación de información académica y administrativa, se hace necesario optimizar la programación de las ceremonias de grado, con el fin de garantizar su adecuada planeación, organización y ejecución.

Que, en el marco de la ejecución del calendario académico y de la experiencia operativa en el desarrollo de los procesos de grado, se evidenció que las fechas inicialmente establecidas para el año 2026 resultan concurrentes con etapas críticas del calendario académico, lo cual genera limitaciones en la capacidad operativa de las dependencias responsables y afecta la gestión oportuna de los procesos asociados a grado.

Que, adicionalmente, como resultado de la revisión efectuada por el Consejo Académico a la programación inicialmente aprobada mediante Acuerdo No. 273 de 2025, se identificó la necesidad de ajustar y ampliar los tiempos previstos para las etapas de liquidación y pago de derechos de grado, cargue de aspirantes y expedición de paz y salvos académicos y administrativos, con el propósito de garantizar la adecuada validación de la información y el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes a grado.

Que, en ese sentido, se hace necesario reprogramar y redistribuir las fechas del cronograma de grados, de manera que se armonicen con los tiempos institucionales y se garantice una gestión eficiente, organizada y oportuna por parte de las unidades académicas y administrativas involucradas en el proceso.

Que, así mismo, el ajuste en la programación de las ceremonias de grado permite optimizar los recursos institucionales, mejorar la coordinación interdependencias y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las ceremonias en las diferentes modalidades y centros de atención tutorial.

Que, en consecuencia, se requiere modificar parcialmente el Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, con el fin de ajustar el cronograma de grados ordinarios para el año 2026, en lo relacionado con las fechas de las actividades previas y la programación de las ceremonias.

ACUERDO NÚMERO 030 DE 2026 (13 de marzo)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, que establece la programación de las ceremonias de grados ordinarios para el año 2026”

Que, en atención a los ajustes realizados en el cronograma de grados, mediante la ampliación de los plazos para las diferentes etapas del proceso, se garantiza un tiempo suficiente y razonable para que los aspirantes a grado cumplan con los requisitos establecidos; razón por la cual no se hace procedente la habilitación de plazos adicionales ni la realización de procesos de grado extemporáneos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, con el fin de ajustar la programación de las ceremonias de grados ordinarios de la modalidad presencial y distancia correspondientes al año 2026, en atención a la necesidad de armonizar dichas actividades con los procesos institucionales de cierre académico, matrículas, verificación de requisitos de grado y consolidación de la información académica y administrativa.

Lo anterior, considerando la evaluación de la capacidad operativa institucional y las observaciones efectuadas por el Consejo Académico, en las cuales se evidenció la necesidad de reprogramar y redistribuir las fechas inicialmente establecidas, así como ampliar los plazos para las etapas de liquidación y pago de derechos de grado, cargue de aspirantes y expedición de paz y salvos académicos y administrativos, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, oportuna y adecuada del proceso de grados.

En consecuencia, el cronograma de ceremonias de grados para el año 2026 quedará así:

CRONOGRAMA CEREMONIA DE GRADOS 2026	
GRADOS MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA	
ACTIVIDAD	SEMESTRE A
Liquidación y pago de derechos de grado en la plataforma de servicios por parte de los aspirantes a grado y entrega de documentos a los programas académicos – presencial y distancia.	30 de marzo al 30 de abril
Cargue de aspirantes a grado en el aplicativo de gestión, por parte de las direcciones de programa – presencial y distancia.	4 al 15 de mayo
Paz y salvos académicos y administrativos por parte de las instancias competentes en el aplicativo de gestión grados.	19 al 29 de mayo
Paz y salvos definitivos por parte de los secretarios académicos - presencial y distancia.	1 al 5 de junio
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA (CAT IBAGUÉ)	30 - 31 DE JULIO
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD DISTANCIA OTROS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL	13 - 14 DE AGOSTO
ACTIVIDAD	SEMESTRE B
Liquidación y pago de derechos de grado en la plataforma de servicios por parte de los aspirantes a grado y entrega de documentos a los programas académicos – presencial y distancia.	1 al 30 de junio
Cargue de aspirantes a grado en el aplicativo de gestión, por parte de las direcciones de programa – presencial y distancia.	1 al 15 de julio

ACUERDO NÚMERO 030 DE 2026
(13 de marzo)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 273 del 21 de noviembre de 2025, que establece la programación de las ceremonias de grados ordinarios para el año 2026”

Paz y salvos académicos y administrativos por parte de las instancias competentes en el aplicativo de gestión grados.	16 al 30 de julio
Paz y salvos definitivos por parte de los secretarios académicos - presencial y distancia.	3 al 10 de agosto
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA (CAT IBAGUÉ)	17 - 18 DE SEPTIEMBRE
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD DISTANCIA OTROS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL	24 - 25 DE SEPTIEMBRE
Liquidación y pago de derechos de grado en la plataforma de servicios por parte de los aspirantes a grado y entrega de documentos a los programas académicos – presencial y distancia.	1 de agosto al 11 de septiembre
Cargue de aspirantes a grado en el aplicativo de gestión, por parte de las direcciones de programa – presencial y distancia.	14 al 25 de septiembre
Paz y salvos académicos y administrativos por parte de las instancias competentes en el aplicativo de gestión grados.	28 de septiembre al 9 de octubre
Paz y salvos definitivos por parte de los secretarios Académicos - presencial y distancia.	13 al 19 de octubre
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA (CAT IBAGUÉ)	3 - 4 DE DICIEMBRE
CEREMONIA DE GRADO MODALIDAD DISTANCIA OTROS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL	10 - 11 DE DICIEMBRE

PARÁGRAFO:

Teniendo en cuenta la ampliación de los plazos establecidos en el presente cronograma, no se contemplarán prórrogas, plazos adicionales ni la realización de grados extemporáneos para las ceremonias programadas en el año 2026, en aras de garantizar la adecuada planeación, organización y equidad en el desarrollo del proceso.

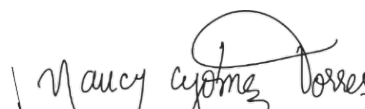
ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

La Presidenta,


NANCY GÓMEZ TORRES
Rectora encargada

El Secretario General,


CFSG-532
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ